



Avanza desafuero del fiscal Uriel Carmona

Diputados de la Sección Instructora aprueban el dictamen contra el funcionario de Morelos

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Con el apoyo del *PRIMor*, los integrantes de la Sección Instructora aprobaron el dictamen en sentido positivo para desaforar al fiscal de Morelos Uriel Carmona Gándara.

Fue avalado por tres votos de los diputados Humberto Pérez Bernabé, de Morena; Leonel Godoy, también de Morena, y Rubén Moreira, del PRI, así como una abstención por parte de Elías Lixa, del PAN.

Con la aprobación del dictamen en sentido positivo el pleno se erigirá este miércoles en jurado de procedencia, en un acto en el que se reunirá a la parte acusadora y a la defensa para someterse a juicio ante los diputados, quienes deberán votar para desaforar o no al fiscal por los delitos de ejercicio ilícito del servicio público, así como asumir el cargo sin acreditar exámenes de control de confianza.

“La Sección Instructora determinó que ha lugar el procedimiento. El dictamen lo estamos remitiendo en este momento a la Mesa Directiva, y ésta tiene que hacer las notificaciones a las partes señaladas que estu-

vieron participando en todo el procedimiento de reanudación del juicio de procedencia en contra del fiscal”, expuso el presidente de la Sección, Pérez Bernabé.

El proceso de desafuero contra el fiscal inició desde el año 2020, cuando la FGR pidió retirarle la inmunidad para proceder en su contra por presuntamente asumir el cargo sin acreditar exámenes de control de confianza; sin embargo, la Cámara de Diputados determinó en 2021 que el fiscal no tenía fuero y, en consecuencia, se podía sujetar a proceso penal.


Tras esa resolución, el Congreso de Morelos presentó una controversia constitucional ante la Suprema Corte con el argumento de que Carmona Gándara goza de fuero constitucional, y los ministros les dieron la razón. Por lo anterior, se ordenó a la Cámara Baja reiniciar el proceso, que revivió el pasado mes de octubre.

De acuerdo con el procedimiento, la sesión de este miércoles se convertirá en “audiencia”.

En el acto se dará lectura a una síntesis que contenga los puntos sustanciales del caso, así como a las conclusiones de la Sección Instructora. Después se concederá la palabra al denunciante, al querellante o al Ministerio Público y enseguida al inculpado o a su defensor para que aleguen lo que convenga a sus derechos.

El denunciante podrá replicar y el inculpado y su defensor podrán hacer uso de la palabra.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL <small>EL GRAN DIARIO DE MÉXICO</small>	4	13/12/2023	LEGISLATIVO

Tras la audiencia, se solicitará el retiro del denunciante o Ministerio Público, así como del inculpado y su defensor, y se procederá a discutir y a votar las conclusiones propuestas por la Sección Instructora.

Para aprobar el desafuero se requiere mayoría calificada, es decir, 50% más un voto de los legisladores presentes, por lo que Morena y sus aliados tienen los números para quitarle la protección federal a Carmona Gándara.

No se presentará

El fiscal de Morelos Uriel Carmona

URIEL CARMONA CÁNDARA

Fiscal del estado de Morelos

“Lo estoy valorando [acudir a la audiencia en la Cámara de Diputados], pero no creo, porque hay un rumor de que se me pretende detener ilegalmente”

Gándara adelantó a medios de comunicación que no planea acudir a la Cámara de Diputados para estar presente en su juicio de procedencia, pues teme que lo detengan al salir del recinto.

“Lo estoy valorando, pero no creo, porque hay un rumor de que se me pretende detener ilegalmente. Técnicamente, tengo derecho a exponer mi versión de las cosas. Mandaré a mi abogado. Esto es una persecución política, hay mala intención, dolo y saña”, declaró .

El fiscal dijo que los diputados federales no están respetando el procedimiento que establece el artículo 111 de la Constitución, relativo a que cuando se avala un desafuero en la Cámara de Diputados federal se debe también someter a votación del Congreso local, tal como ocurrió con el caso del exgobernador de Tamaulipas Francisco Javier García Cabeza de Vaca.

“Pero lo que se me ha informado de manera extraoficial es que tanto la Cámara de Diputados como la Fiscalía General de la República pretenden no respetar ese procedimiento, que está ordenado por la Suprema Corte. Entonces, si los diputados no respetan cabalmente lo que ordenó la Corte, pues estarían cometiendo un desacato a lo que ordenó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y yo tendría que promover las impugnaciones correspondientes”, concluyó. ●